



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 91 019,

VISTOS:

Las normas sobre Académicos Exonerados propuestas por el Consejo Académico de la Universidad aprobadas por Decreto U. de C. Nº 90-331 del 16 de julio de 1990; lo propuesto por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y por el Sr. Vicerrector; los antecedentes de los ex-trabajadores de la Universidad que se consignan en la parte resolutive del presente Decreto, quienes han solicitado su reincorporación a la Universidad; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Designanse, a contar desde el 1º de marzo de 1991 a las siguientes personas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en las condiciones que se indican y con el respaldo que se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA/ITEM</u>
<u>DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO</u>	
JORGE ADOLFO VELOSO FIGUEROA	PROFESOR ASOCIADO ADJUNTO D.H.-12 H/S 915020 (2162/I-01)
<u>DEPTO. DERECHO ECONOMICO Y DERECHO LABORAL</u>	
SERGIO JARPA FERNANDEZ	PROFESOR ASOCIADO ADJUNTO D.H.-12 H/S 915021 (2163/I-01)

2º El Sr. Decano de la Facultad comunicará al interesado lo dispuesto en el presente Decreto.

3º La Dirección de Personal elaborará el Contrato de Trabajo respectivo y la Dirección de Finanzas hará los ajustes que proceda.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 23 de 1991.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

21
EJE/VPB/GAJ/etv.-

91-008
90-85
90-203